



ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

CURSO 2020/2021

NOMBRE DEL ALUMNO COMENSAL: _____

NIVEL: _____ (*) Para indicar el NIVEL, si el alumno/a pertenece a **Infantil** deberán poner: **I3 (para 3 años), I4 (para 4 años), I5 (para 5 años)** y si el alumno/a pertenece a **Primaria** deberán poner: **P1 (para 1º), P2 (para 2º), P3 (para 3º), P4 (para 4º), P5 (para 5º), P6 (para 6º)**. Si además supiesen la letra correspondiente a cada Nivel (ésta puede ser A, B, C,) la pondrán a continuación. Ejemplos de cómo puede quedar cumplimentada la casilla de NIVEL de acuerdo con las explicaciones anteriormente dadas: I3A, I5B, P2A, P3C, etc.

Rogamos lean atentamente con sus hijos las normas que regirán el funcionamiento de este comedor escolar pues nos ayudará a un mejor desarrollo del servicio. De antemano agradecemos su colaboración.

NORMAS DE COMEDOR

Todo el alumnado del centro podrá solicitar plaza, debiendo acompañar a la solicitud, la documentación que cada año se pida al efecto por parte de la Consejería de Educación y el propio Consejo Escolar. Será motivo de baja automática el haber falseado datos para obtener la concesión de ayuda o para adquirir la condición de alumno-comensal.

Cada año será fijado el coste del servicio/día y se publicará en el tablón de anuncios del Centro.

Para conseguir una mayor agilidad administrativa se implantarán 9 cuotas mensuales fijas, calculadas al multiplicar el número total de menús/curso por el coste del servicio dividido por las 9 cuotas de comedor.

Las cuotas del comedor escolar se pagarán durante los primeros diez días del mes en curso (se pasarán los recibos mensuales por la cuenta corriente bancaria facilitada por los padres).

Será motivo de baja automática de los alumnos-comensales el no abonar las cantidades del mes correspondiente (previo plazo de 5 días a los padres para su abono).

Si el alumno no asiste más al comedor, debe presentar por escrito la renuncia a la plaza.

Cualquier alteración que se produzca durante el curso escolar en las condiciones económico-familiares, que pueda dar lugar a un cambio de pago de la cuota asignada por el Consejo Escolar, deberá ser comunicada inmediatamente al mismo, el cual determinará la procedencia o no de un cambio de la cuota. La no comunicación podrá dar lugar a una baja automática del mismo.

NORMAS PARA EL ALUMNADO DE COMEDOR

1. Los comensales de infantil serán los primeros que entren en el comedor acompañados por las vigilantes.
2. El resto de comensales saldrá de clase e irá al porche donde aguardará hasta su turno de comedor. Cuando toque su turno, se lavará las manos y se pondrá en fila.
3. Dentro del comedor hablaremos muy bajito para no molestar a los demás compañeros.

4. Los comensales no deben levantarse hasta terminar de comer. Si necesitamos algo levantaremos la mano y esperaremos hasta que nos atiendan.
5. Si hay alguna comida que no podamos comer, se lo comunicaremos a las vigilantes mediante justificación materna-paterna firmada.
6. Si el alumno tiene alguna alergia o intolerancia deberá presenta un certificado médico para atender dicha circunstancia.
7. Guardaremos las normas de urbanidad en la mesa, sin tirar alimentos al suelo, masticando bien y con la boca cerrada.
8. Una vez terminado, a una indicación de las vigilantes, vaciaremos los restos de comida en los recipientes correspondientes, sin carreras ni atropellos.
9. **NO SE PUEDE SALIR DEL CENTRO HASTA LAS 15:00 HORAS.** Cualquier modificación de horario se le comunicará por escrito o vía telefónica al teléfono del comedor **697871050**.
10. Los comensales deberán en todo momento atender y respetar al personal del comedor así como todas sus indicaciones. Deberán respetar asimismo al resto de sus compañeros.
 - Se considerarán **faltas leves** las nºs: **1-2-3-4-5-6-7 y 8**
 - Se considerarán **faltas graves** las nºs: 9 y 10 así como la reiteración de tres faltas leves. A tal efecto el encargado/a de comedor dispone de unas hojas de seguimiento (partes de incidencia y amonestación), donde se anotarán todas las faltas que les sean comunicadas por el personal de comedor para entregarlas al Jefe de Estudios y su posterior tramitación a la Dirección y/o Comisión de Convivencia.

SANCIONES:

Por faltas leves:

- Amonestación privada por parte de las vigilantes con anotación del nombre del alumno, día y hora en un parte de incidencia.
- Colaboración en el servicio de recogida del comedor.
- Permanecer dentro del comedor durante el tiempo que determine la vigilante.

Por faltas graves:

- Amonestación por escrito del encargado/a de comedor con comunicación a los padres y apercibimiento de pérdida de condición de comensal.
- Pérdida de la condición de comensal por un tiempo determinado (HASTA 15 DÍAS).
- Pérdida de la condición de comensal definitiva en el Centro (Comisión de Convivencia del Consejo Escolar).

Adeje, a _____ de _____ de 2020

ENTERADOS Y CONFORMES

EL PADRE

LA MADRE

(Tutor o tutora (en su caso))

Fdo.: _____ Fdo.: _____ Fdo.: _____

Deberá devolver el papel firmado por los padres o tutores legales a la Secretaría del Centro, especificando nombre y apellido del padre/madre que firme.